



Acta N° 88

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Dique Depto de Choluteca el día 5 de febrero del año 2021. En el salón de la alcaldía municipal a las 5:00 p.m. presidió la sesión la Sra. alcaldesa Dra. Celida Amada Bustillo con presencia del Vice alcalde Luis A. Cáceres y los regidores por su orden: regidor 1. Dilia A. Espinal regidor segundo Juan Ramon Aquilera, regidor 3. Selvin L. Reyes QDDG, regidor 4 Eriberto E. Lopez. Todo ante la Secretaria Municipal que da fe.

1. Declarada abierta la sesión por la Sra. alcaldesa municipal.
2. Se dió lectura al acta anterior, se aprobó y se firmó.
3. No se dió lectura de correspondencia por no haber.
4. La Corporación Municipal en pleno aprueba extender el Dominio Pleno de un lote de terreno conocido como ^{Las} Posas ubicado en este municipio de Dique Departamento de Choluteca a nombre de Jorge Augusto Vasquez con ident. N° 0604-1949-0049 vecino de este municipio honrable, mayor de edad. Dicho predio está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote

copio

son: Norte Oeste: Republi-
vaga, frontera de por medio, sitio
2 N Zapotal y parte del sitio de
San Antonio de Flores, Norte
Este: sitio San Antonio, no cholu-
tea y sitio la Oca, Sur Oeste:
sitio la Oca, sitio el Quiqueto
sitio de San Pedro de Moravia,
lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote
37 y lote 14, Sur este: lote 27, lote
34, lote 33, lote 45, lote 35, lote
25, lote 19, lote 18, lote 14 siendo
la superficie total del lote 7913
M2 inscrito bajo asiento N-509 pag.
443-444 del tomo 92 del instituto
de la propiedad reinserto bajo
asiento N-8 tomo 42 el cual se
quedado reducido a menor cantidad
en virtud de haberse cedido en
Dominio Pleno varias fracciones.
Los linderos especiales del lote ven-
dido a Jorge Augusto Vasquez
son: Norte: colinda con terreno de
Elin Filadelfo Ramirez Gonzalez
cerco alambrado de pua propio del
solicitante y otra parte terreno
natural, Sur: colinda con terreno
de Oscar Javier Briceño, cerco
alambrado de pua mediano, Este
colinda con terreno de Dalmiro
Adalid Vasquez y con Rene Anto-
nio Caves, cerco propio del solici-
tante que colinda con el Sr. Rene
Caves y mediano con el Sr.
Dalmiro Vasquez, Oeste: colinda



Quebrada de por medio y fe-
cerro alambre de pueras mudianes.
El area del terreno es de 38.02 H2
y valorado en \$ps. 68,436.00.
El interesado pagara el impuesto
del 10% sobre el valor gravable
en la tesoreria municipal de con-
formidad al art. 70 de la ley de
municipalidades que es de \$ps. 6843.60.
y para fines de la inscripci3n de
dicho dominio a favor de Jorge
Augusto Vasquez se extiende la
certificaci3n integral de este punto
de acta por la Secretaria Mpal.

Fecha
24/2/2021

S. La Corporaci3n Municipal en uso de
las facultades que la ley les con-
fiere; Acuerda por unanimidad
de votos; Dar por aprobado el
traspaso presentado por la teso-
ra municipal.

Fecha
24/2/2021

Expediente: 130

Fecha	Debito	Codificaci3n	Total
23/2/21	Traspaso presupuestario de 03-001-25700 Servicio de in- ternut para realizar gastos de publicidad 03-001-25600 Publicidad y propaganda	03 00 000 001 000 25700 11-001-01	20,000.00
		Total de Debito	20,000.00
Fecha	Crédito	Codificaci3n	Valor
23/2/21	Traspaso presupuestario de 03-001-25700 Servicio de in- ternut para realizar gastos de publicidad 03-001-25600 publicidad y propaganda	03 00 000 001 000 25600 11-001-01	20,000.00
		Total de credito	20,000.00



La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; Acuerda por unanimidad de votos; Dar por aprobado el traspaso presentado por la tesorera municipal.

Expediente: 131

Fecha	Debito	Codificación	Valor
29/2/2021	Traspaso de 11-03-003-23400 Mejoramiento de viviendas aldea Tierras Colorado por realizar gastos en 11-03- 001-23400 mejoramiento de viviendas casco urbano de Duyue	11 03 003 003 000 23400 11-001-01	20,000.=-
	Total de Debito		20,000.=-

Fecha	Crédito	Codificación	Valor
29/2/2021	Traspaso de 11-03-003-23400 Me- joramiento de viviendas aldea Tierras Colorado por realizar gastos en 11-03-001-23400 Mejoramiento de vi- viendas casco urba- no de Duyue	11 03 001 001 000 23400 11-001-01	20,000.=-
	Total de Crédito		20,000.=-

6.-a.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en la aldea El Horno de este municipio de Duyue Departamento a nombre de Erick Mauricio Rodriguez Escalante con identidad N° 0001 1987 00091. Dicho terreno esta comprendido en el lote 44 de

copiar



propiedad en Dominio Pleno de
este municipio cuyos linderos ge-
nerales del lote son: Norte: lote 16
y lote 21, Sur este: lote 23, Oeste:
lote 6 y lote 15 inscrito bajo
asiento 347 pag. 306 del tomo 92
el cual a quedado reducido a me-
nor cantidad en virtud de haberse
cedido en Dominio Pleno varias frac-
ciones. Los linderos especiales del lote
vendido a Erick Mauricio Rodriguez
Escalante son: Norte: colinda con
solar y casa de Santos Gabriel
Lopez, cerco alambre de púas propio
del solicitante, Sur: colinda con
terreno de Mirna Azucena Escalan-
te, cerco alambre de púas propio
del solicitante, Este: colinda con
terreno de Evaristo Herrera, cerco
alambre de púas mediano, Oeste:
colinda con terreno de Jorge Alberto
Arias y la Sra. Doris Liliána Lago,
cerco alambre de púas mediano
con el solicitante y la Sra. Doris Lago.
El area del terreno es de 1.95 m²
y valorado en fps. 4680.00.

El interesado deberá pagar en la
tesoreria municipal el impuesto del
10% sobre el valor gravable de con-
formidad al art. 70 de la ley de
municipalidad que es de fps. 468.00
Para fines de la inscripción de
dicho Dominio Pleno a favor
de Erick Mauricio Rodriguez
Escalante se extiende la artifica-

copias

ción integral de este punto de
la Secretaría Municipal.
cuarto a la solicitud de Do-
minio Pleno para que se otorgue
compra venta privada municipal de
un lote de terreno ubicado en el
caserio El Arado Aldea El Horno
de este municipio de Duyue De-
partamento de Choluteca a nombre
de Concepción de Maria Zelaya con
int. N° 0604 197000073. Dicho pre-
dio está comprendido en el lote 44
de propiedad en Dominio Pleno de
este municipio cuyas lindas gene-
rales del lote son: Norte: lote 16
y lote 21 Sur y este: lote 23, Oeste:
lote 6 y lote 15 inscrito bajo asiento
347 pag. 306 del tomo 92 el cual
a quedado reducido a menor can-
tidad en virtud de haberse cedido
en Dominio Pleno varias fracciones.
Las lindas especiales del lote ven-
dido a Concepción de Maria Zelaya
son: Norte: colinda con callejón de
por medio y terreno de Jose Fredy
Santander, alambrado de paja propio
del solicitante Sur: colinda con
terreno de Carlos Fabian Bustillo
y Solar de iglesia Bautista Jesus
de Nazareth Misión Bautista El
Pinar Samaritano, cerco alambrado de
paja de la solicitante, Este: colin-
da con terreno de Irma Felina
Carrero, cerco alambrado de paja pro-
pio de la colindante, Oeste: colinda





En calle pública que conduce al municipio de San Marcos de Colón y terreno de Benilda Vázquez cuyo alambre de púa propio de la solicitante. El área del terreno es de 0.46 H² y valorado en \$ps. 1380.00. La interesada deberá pagar en la tesorería municipal el impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al art. 10 de la ley de municipalidades que es de \$ps. 138.00 y para fines de la inscripción de dicho dominio mediante compra venta privada municipal a favor de Concepción de María Zelaya se extiende certificación integral de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

c.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en el caserio El Arado Aldea El Horno de este municipio de Diquez Departamento de Choluteca a nombre de Kelim Maricela López López con ident. 0604 1996 00022. Dicho predio está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte: lote 16 y lote 21 Sur y este: lote 23, oeste: lote 6 y lote 15 inscrito bajo asiento 347 pag. 306 del tomo 92 el cual

ha quedado reducido a menor
cantidad en virtud de haberse
cedido en Dominio Pleno varias
fracciones. Los linderos especiales
del lote vendido a Helim Mansela
López López son: Norte: 29.50 mts
colinda con callejón de entrada de
vivienda privada y terreno de Antonio
Santander, cerco alambrado de púa
propio de la solicitante, Sur: 25.40
mts colinda con solar y casa de
Juana Francisca Bustillo, cerco
alambrado de púa propio de la solici-
tante, Este: 17.70 mts colinda con
calle pública de por medio y José
Fredy Santander, cerco alambrado de
púa propio de la solicitante, Oeste:
16.30 mts colinda con solar y ca-
sa de Antonio Santander, cerco alamb-
re de púa propio de la solicitante.
El área del terreno es de 466.65 mts
el valor catastral es de Qps. 4,666.50
la interesada deberá pagar en la
tesorería municipal el impuesto del
10% sobre el valor gravable de
conformidad al art. 70 de la ley
de municipalidades que es de
Qps. 466.65,
y para fines de la inscripción de
dicho dominio mediante compra
venta privada municipal a favor
de Helim Mansela López López
se extiende certificación integral
de este punto de acta por la
Secretaría Municipal.



En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en la aldea de Carrizal Prieta de este municipio de Dique Departamento de Choluteca a nombre de Hector Marcelino Hernandez Gonzalez con ident. 0801 1990 14/954. Dicho terreno esta comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte oeste: república de Nicaragua, frontera de por medio sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte este: sitio San Antonio, rio Choluteca y sitio la Enca, Sur Oeste: sitio la Enca, sitio Quiquiste, sitio de San Pedro de Moroliva, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 14. Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14 siendo la superficie total del lote 7913 M² inscrito bajo asiento N° 8 tomo N° 42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote vendido a Hector Marcelino Hernandez Gonzalez son: Norte: colinda con terreno de Nelson Antonio Sierra, cerco alambrado de púas propio del colindante, Sur: colinda con terreno de Jorge Alberto Gonzalez

cercos alambrados de pías propio del
colindante, Este: colinda con terreno
de Gerónimo Sierra, cercos alam-
brados de pías propio del solicitante.
Oeste: colinda con terreno de Nelson
Antonio Sierra, cercos alambrados de
pías propio del solicitante.

El área del terreno es de 0.64 M²
y valorado en \$ps. 1536.00. El in-
terésado deberá pagar en la tesorería
municipal el impuesto del 10%
sobre el valor gravable de confor-
midad al art. 40 de la ley
de municipalidades que es de
\$ps. 153.60. Para fines de la
inscripción de dicho dominio me-
diante compra venta privada mu-
nicipal a favor de Hector Mar-
celino Hernandez Gonzalez se ex-
tenderá certificación integral de este
punto de acta por la Secretaría Mpal.

e- En cuanto a la solicitud de Do-
minio Pleno para que se otorgue
compra venta privada municipal
de un lote de terreno ubicado
en la aldea de Carrizal Prieto
de este municipio de Duxpe Depto
de Choluteca a nombre de Ra-
fael Antonio Pastrana Gomez
con ident. 0610 1993 00375. Dicho
terreno está comprendido en el lote
44 de propiedad en Dominio Pl-
no de este municipio cuyos límites
quien los del lote son: Norte oeste:
República de Nicaragua, frontera de





por medio, sitio el Zapotal y parte
del sitio de San Antonio de
Flores, Norte este sitio San Anto-
nio, río Apoluhua y sitio la Cueva.
Su oeste sitio la Cueva, sitio el
Cauquiste, sitio de San Pedro de
Morolima, lote 32, lote 44, lote 41,
lote 39 y lote 14, Sur este lote 27,
lote 34, lote 33, lote 45, lote 35,
lote 25, lote 19, lote 18, lote 14.
Siendo la superficie total del lote
7913 M² inscrito bajo asiento N° 509
pag. 443-444 del tomo 92 del Ins-
tituto de la propiedad reascribo
bajo asiento N° 8 tomo N° 42 el
cual a quedado reducido a menor
cantidad en virtud de haberse ade-
do en Dominio Pleno varias fraccio-
nes. Los linderos especiales del lote
inscrito a Rafael Antonio Pastora
Gómez son: Norte colinda con callejon
de por medio y terreno de Martha
Pastora Sánchez, cerco alambrado de
piso propio del solicitante, Sur co-
linda con terreno de Roger Antonio
Sánchez Pastora, cerco alambrado
de piso propio del solicitante,
Este colinda con callejon de por me-
dio y Roger Antonio Sánchez Pastora
cerco alambrado de piso propio
del solicitante, Oeste colinda con
terreno de Valero Rodríguez, cerco
alambrado de piso propio del solici-
tante. El área del terreno es de
135 M² y valorado en \$15.

copias

3240.00. El interesado deberá pagar en la Tesorería Municipal el Impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de \$ps. 324.00 por fines de la inscripción de dicho Dominio mediante compra venta privada municipal a favor de Rafael Antonio Pastora Gomez se extiende certificación integral de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

F. En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en el caserio Las Pitas aldea Anado Grande de este municipio de Duche Depto de Choluteca a nombre de Leticia Cáceres Ponce con ident. 0004 1947 00035. Dicho lote es conocido como El Tocominal y esta comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos límites generales del lote son: Norte oeste: república de Nicaragua, frontera de por medio, sitio El Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte este: sitio San Antonio, río Choluteca y sitio la Orea, Sur oeste: sitio la Orea, sitio el Quisque, sitio de San Pedro de Moravia, lote 37, lote 44, lote

2020



lote 39 y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14. Siendo la superficie total del lote 7913 M2 inscrito bajo asiento N° 509 pag. 443-444 del tomo 92 del catastro de la propiedad rústica bajo asiento N° 8 tomo N° 42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. por lindero especial del lote unido a Leticia Cáceres Ponce, son: Norte: colinda con propiedad de Luis Alberto Cáceres Ponce, cerco de piedra mediana Sur: colinda con propiedad de René Antonio Cáceres Ponce, cerco de piedra mediana, Este: colinda con propiedad de Lina Mercedes Cáceres Rueda, callejón de por medio cerco de piedra de la solicitante, Oeste: colinda con propiedad de Félix Pedro Olivera Larrea, cerco alambre de púa propio del colindante. El área del terreno es de 31.52 M2 y valorado en \$ps. 5,673.60 = da interesante deberá pagar en la tesorería municipal el impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de \$ps. 5,673.60. y para fines de quien interese se extiende a certificación integral de este punto de

apto

agta por la Secretaria Municipal
En cuarto a la solicitud de Do.
Domingo Pless para que se obligue
compra venta privada municipal
de un lote de terreno conocido
como El Retiro ubicado en el caserio
Lajas Prietas de este municipio
de Duxpe Depto de Choluteca a
nombre de Leticia Caceres Porre
con ident. 0604 1947 00035. Dicho
terreno esta comprendido en el lote
44 de propiedad en Dominio Pleno
de este municipio cuyos linderos
generales del lote son: Norte oeste:
república de Nicaragua, frontera de
por medio, sitio el Capital y parte
del sitio de San Antonio de Flores
Norte este: sitio San Antonio, rio
Choluteca y sitio la Ena, Sur
oeste: sitio la Ena, sitio El Qui-
quiste, sitio de San Pedro de Mor-
lica, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39
y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34
lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote
19, lote 18, lote 14 siendo la superfi-
cie total del lote 7913 M2 inscrito
bajo asiento N-509 pag. 443-444
del tomo 92 del instituto de la
propiedad reinscrita bajo asiento
N-8 tomo N-42 el cual ha
quedado reducido a menor canti-
dad en virtud de haberse cedido
en Dominio Pleno varias fracciones
de linderos especiales del lote
vendido a Leticia Caceres Porre



Por: Norte: colinda con propiedad de Virgilio Aquilera Mejia, alam-
bre de pías propio del colindante,
Sur: colinda con quebrada de
por medio y propiedad de Elva
Amparo Cáceres Ponje, cerco alam-
bre de pías propio de la colin-
dante, Este: colinda con propiedad
de Gladia Argentina Cáceres Ponje
cerco alambre de pías mediano,
Oeste: colinda con propiedad de
Gabriel Cáceres Ponje, cerco alam-
bre de pías propio del colindante.
El área del terreno es de 66.26 H²
y valorado es P⁵. 119,268.00. La
interesada deberá pagar en la reso-
lución impal. el impuesto del 10%
sobre el valor gravable de conser-
vación al art. 70 de la ley de
municipalidades que es de P⁵.
11,926.80. Para fines de la ins-
cripción de dicho dominio median-
te compra venta privada municipal
se extiende certificación integral
de este punto por la Secretaría
municipal.

h. En cuanto a la solicitud de Domi-
nio Pleno por que se otorgue com-
pra venta Privada Municipal de un
lote de terreno ubicado e inmedia-
cias de este municipio conocido
como El Tolo presentado por
Ligia Mercedes Cáceres Rueda con
ident. Okol 1975,00871. Dicho terreno
está comprendido en el lote 44 de

copon

de propiedad en Dominio Pleno de este
municipio cuyos linderos generales del
lote son: Norte oeste: República de
Nicaragua, frontera de por medio, sitio
El Zapotal y parte del sitio de San An-
tonio de Flores, Norte este: sitio San An-
tonio, río Choluteca y sitio la Enea,
Sur oeste: sitio la Enea, sitio El Qui-
quiste, sitio de San Pedro de Moravia
lote 37, lote 44, lote 41, lote 39 y lote
14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33,
lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18
lote 14 siendo la superficie total del
lote 7913 M2 inscrito bajo asiento N-
509 pag. 443-444 del tomo 92 del
instituto de la propiedad retranscrito
bajo asiento N-8 tomo N=42 el cual
a quedado reducido a menor cantidad
en virtud de haberse cedido en Domi-
nio Pleno varias fracciones. Los linderos
especiales del lote vendido a Ligia
Mercedes Cáceres Rueda son: Norte:
colinda con propiedad de René Antonio
Cáceres Borge, cerco alambrado de púas pro-
pio del colindante, Sur: colinda con pro-
piedad de Fredy Donalds Cáceres Borge,
cerco natural barranco y alambrado de púas
propio del colindante, Este: colinda con
propiedad de la misma solicitante,
cerco alambrado de púas propio de la soli-
citante, Oeste: colinda con callejón de por
medio y propiedad de René Antonio
Cáceres Borge, cerco alambrado de púas pro-
pio de la solicitante. El área del lote
no es de 48.91 M2 y valorado en

copio



Pps. 88,038.00. La interesada deberá pagar en la tesorería municipal el impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades. Para fines de la inscripción de dicho dominio mediante compra venta privada municipal se extiende certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaria Mpal.

i.- En cuanto a la solicitud de Dominio Puro para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno denominado Cerro Colorado ubicado a inmediaciones de este municipio de Dayun Depto de Choluteca presentado por Ricarda Solórzano con ident. 0604 1945 00013. Dicho terreno está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Puro de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte oeste: República de Nicaragua, frontera de por medio sitio El Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte este: sitio San Antonio, no Choluteca y sitio La Guea; Sur oeste: sitio La Guea, sitio el Quiquite, sitio de San Pedro de Morolica, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39 y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14 siendo la superficie total del lote 7913 M² inscrito bajo asiento N° 509 pag. 443-444 del tomo 92 del Instituto de la propiedad reinserto bajo asiento N° 8 tomo N° 92 al cual ha quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Puro varias fracciones. Los linderos

operante del lote vendido a Ricardo Solís
cero son. Norte colinda con propiedad de
hacienda de Omar Sánchez quebrada de
por medio y propiedad de Aquiles Aguilar
cero de piedra y alambre de pua propio de
la solicitante Sur: colinda con propiedad
de Eriberto Vazquez, cerco alambre de
pua medianero, Este: colinda con quiba-
da de por medio, Daniel Adán Bustillo y
Emilda Vazquez, cerco alambre de pua
de los colindantes, Oeste: colinda con ca-
mino que conduce al casero de Canizal
Blanco propiedad de Rosa Alicia Sandoval
Rocio Hernandez y Santos Augusto Pastor-
na Huacanga, cerco de piedra y alambre de
pua propio de la solicitante. El area del
lote es de 16.12 H2 y valorado en
ps. 29016.00. La interesada debe pagar
a la hacienda municipal el impuesto del
10% sobre el valor gravable de Contribu-
cion al art. 70 de la ley de municipa-
lidad. Para fines de la inscripción de
dicho Dominio mediante compra venta
privada municipal se extiende certifica-
cion integro de este punto de acta por la
Secretaria Municipal.

En suerto a la solicitud de Dominio Ple-
no para que se otorgue compra venta priva-
da municipal de un lote de terreno domi-
niado Cuarta Colomada ubicado en la aldea
Arado Grande de este municipio de Olaya
Ayta de Choluteca a nombre de Legira
Moraes Casero Rueda con ident. 0601 1935
00371. Dicho terreno esta comprendido en el
lote 11 de propiedad de Dominio Pleno de

COPEM



Este municipio cuyos lindos generales del lote
San. Norte oeste: república de Nicaragua,
hacia de por medio, sitio el Zapotal y parte
del sitio de San Antonio de Flores, Norte
este: sitio San Antonio, no Cholulera y sitio
la Gura, Sur oeste: sitio la Gura, sitio el
Quequiste, sitio de San Pedro de Morolita
lote 37, lote 44, lote 41, lote 39 y lote 14,
Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35
lote 25, lote 19, lote 18, lote 14 siendo la
superficie total del lote 7913 M2 inscrito
bajo asiento N-509 pag. 443-444 del tomo
92 del instituto de la propiedad reinserto
bajo asiento N-8 tomo N-42 el cual a que-
dado reducido a menor cantidad en virtud
de haberse cedido en Dominio Pleno varias
fracciones. Los lindos especiales vendidos a
Ligia Mercedes Cáceres Rueda San. Norte: colin-
da con propiedad de Luis Alberto Cáceres,
cerco de piedra y alambre de púas medianas, Sur:
colinda con propiedad de Fredy Donald Cáceres
cerco de piedra medianas, Este: colinda con
propiedad de Fredy Donald Cáceres, cerco de
piedra medianas, Oeste: colinda con callejón de
por medio y propiedad de René Antonio Ca-
ceres, cerco alambre de púas propio de la
solicitante. El área del terreno es de
42.49 M2 y valorado en Pps. 95,340.00.
La interesada deberá pagar en la Tesorería
municipal el impuesto del 10% sobre el
valor gravable de conformidad al art.
70 de la ley de municipalidades que es
de Pps. 9,534.00. Para fines de la inscrip-
ción de dicho Dominio mediante compra-
venta privada municipal se extiende certi-

copiar

Revisión íntegra de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

5.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno denominado Por es nada ubicado en la aldea de Carrizal Prieto de este municipio de Duxey Depto de Choluteca a nombre de Orian Marel Cáceres con ident. 0901 1976 04412 y Carmen Maria Cáceres con ident. 0615 1969 colts. Dicho terreno está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos lindos que el lote son: Norte Oeste: república de Nicaragua frontera de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte este: sitio San Antonio, río Choluteca y sitio la Brea, Sur Oeste: sitio la Brea sitio el Quequiste, sitio de San Pedro de Nondica, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39 y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14 siendo la superficie total del lote 7913 M2 inscrito bajo asiento N-509 pag. 443-444 del tomo 92 del instituto de la propiedad reinscrito bajo asiento N-8 tomo N-42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido a Dominio Pleno varias fracciones. Los lindos especiales del lote vendido a Orian Marel Cáceres y Carmen Maria Cáceres son: Norte: colinda con propiedades de Luis Felipe Vázquez y Felix Pedro Olivera, cerco alambrado de puer propio de los colindantes, Sur: colinda con propiedad de Luis Amante Brucio y

copio





Elvin Filadelfo Gonzales, cerco alambre de pica propio de los solicitantes, Este colinda con propiedad de Elvin Filadelfo Gonzales, cerco alambre de pica propio del colindante, Oeste colinda con propiedad de Santos Victor Pico cerco de alambre de pica propio del solicitante. El area del terreno es de 36.80 H2 y valorado en fcs. 66,240.00. Los interesados deberan pagar en la tesoreria municipal el impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de fcs. 6,624.00. Para fines de la inscripci3n de dicho Dominio mediante compra venta privada municipal se extiende certificaci3n integral de este punto de acta por la Secretaria Municipal.

L. En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en la Montanita de este municipio de Dique Depto de Choluteca a nombre de Rigoberto Antonio Pico con ident. 0604-1901-00033. Dicho terreno est3 comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte oeste: republica de Nicaragua frontera de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte este: sitio San Antonio, rio Choluteca y sitio la Enca, Sur oeste: sitio la Enca, sitio el Quiquite, sitio de San Pedro de Managua, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39 y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la superficie total del lote 7913 H2 inscrito bajo el nro

Nº 509 pag. 443 - 444 del tomo 92 del instituto de la propiedad reinscrito bajo asiento Nº tomo N-42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote vendido a Rigo Antonio Pozo son: Norte: colinda con terreno de herederos de Omar Sánchez, cerco alambre de púa propio del colindante, Sur: colinda con terreno de Gerardo Rueda Contreras, cerco alambre de púa propio del solicitante, Este: colinda con solar y casa de Esperanza del Carner Pozo, cerco propio de la colindante, Oeste: colinda con terreno de Gerardo Rueda Contreras, cerco del solicitante. El area del terreno es de 0.53 H2 y valorado en Pps. 1590.00. El interesado deberá pagar en la tesoreria municipal el impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de Pps. 159.00. Para fines de la inscripción de dicho Dominio mediante compra venta privada municipal se extiende certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaria Municipal.

m.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue Compra Venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en el Bº Arriba de este municipio de Hueque Depto de Choluteca a nombre de Paula del Carner Palma con ident. 0604 1977 00086. Dicho terreno esta comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte oeste: república de Nicaragua, frontera de por medio sitio el Zapotal y parte del sitio de San

copiar



Antonio de Flores, Norte: sitio San Antonio, sitio Chulubaya y sitio La Cruz, Sur: sitio La Cruz, sitio el Quiquerio, sitio de San Pedro de Moravia, lote 17, lote 44, lote 41, lote 39 y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la superficie total del lote 7.913 M² inscrito bajo asento N-509 pag. 443-444 del tomo 92 del Instituto de la propiedad registral bajo asento N-8 tomo N-42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote vendido a Paula del Carmen Palma son: Norte: 42.90 mts colinda con solar baldío de Ramon Ernesto Sánchez, cerco alambrado de pías propio del colindante, Sur: 43.20 mts colinda con solar y casa de Nidia Patricia Brucio, cerco alambrado de pías propio del colindante, Este: 14.35 mts colinda con calle pública de por medio y solar de Ruben Antonio Sandoval, cerco alambrado de pías propio de la solicitante, Oeste: 30.00 mts colinda con solar y casa de Daniel Enrique Pozo, cerco alambrado de pías del colindante. El área del terreno es de 954.41 mts y valorado en Pps. 9,544.00. La interesada deberá pagar en la Tesorería municipal el impuesto del 20% sobre el valor gravable en la Tesorería municipal de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de Pps. 1908.82. Para fines de la inscripción de dicho dominio mediante compra venta privada municipal se extiende certificación integral

de este punto de vista por la Secretaría Municipal.

En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno por que se otorgue compra sobre terreno municipal de un lote de terreno ubicado en el D^o Arriba de este municipio de Baja de Depto de Choluteca a nombre de Patricia Elizabeth Aguilera con ident. N^o 1973-00707. Dicho terreno está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos lindos que rodean al lote son: Norte oeste: república de Honduras, frontera de por medio, sitio el Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, hacia este: sitio San Antonio, no Choluteca, sitio la Brea, Sur oeste: sitio la Brea, sitio el Quicuste, sitio de San Pedro de Moravia, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39 y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la superficie total del lote 7913 M² inscrito bajo asiento N-509 pag. 443-444 del tomo 92 del instituto de la propiedad reinscrita bajo asiento N-8 tomo N-42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los lindos especiales del lote vendido a Patricia Elizabeth Aguilera son: Norte: 44.85 mts colinda con solar baldío de Vicente Alexis Palma, cerco alambrado de puerro propio del colindante, Sur: 44.85 mts colinda con solar y casa de Ismael Enrique Porro, cerco malla alba, colinda con la solicitante, Este: 14.30 mts co-

de Ruben Antonio Santoral, con mala fecho de la solutante, Costa cobrada con calle publica de por medio y sala de Obra Corapion Sanchez, con mala fecho pago de la solutante. El area del terreno es de 635.52 m² y valorada en Q. 6355.20 la interesada tiene pago en la Alcaldia Municipal el impuesto del 20% sobre el valor gravable de conformidad al art 19 de la ley de municipalidades que es de Q. 1271.04. Por fines de la inscripcion de dicho Dominio mediante compra venta privada municipal se exhibe certificacion segun de este punto de acta por la Secretaria Municipal.

En su virtud a la solutante se concede a favor de Santos Ariel Herrer Gonzalez con cedula 1989-00169 de un bien inmueble ubicado en el casero de Alto Rio Aldea Tercera colorado de este municipio de Dagua, Choluteca se solicito el informe a catastro Municipal donde se constato que dicho bien tiene las medidas y salidas siguientes: 13.40 mts cobrada con camino real, sala y casa de Diego Antonio O. Doniz, tambien de pias propia del solutante, con 12.70 mts cobrada con sala y casa de Catalina Herrer, con tambien de pias propia del solutante, con 16.90 mts cobrada con camino real y terreno de Aguilar Aguila, con tambien de pias propia del solutante, con 23.80 mts cobrada con sala municipal con tambien de pias del solutante. La Inspeccion Municipal en su acuerdo el informe favorable de catastro y en vista de que no se encuentran derechos de terceros

que dan crédito a favor de Santos y de
Herrera. Concede el pedio solicitado y
brevemente extendiéndose en funciones por el
legado.

7. La alcaldesa informa que nuevamente
se recibió un poco de transferencia
por lo que se pide a hacer los
pagos correspondientes lo que es aproba-
do por la Corporación.

8. La alcaldesa expone que al no haber
estar más solvente se realizará la es-
critura del pedio municipal correspon-
diente al Plan de El Horno por que
quede ya escriturado legalmente lo que
es aprobado por la Corporación Mpal.

9. Nuevamente la Corporación en pleno
toca el tema del vacío que dejó el
regidor Selvin Reyes y el cual todavía
no a sido cubierto su puesto por
ninguna persona ya que no se ha reci-
bido ninguna comunicación de parte
de Gobernación y se queda en espera
de dicho nombramiento.

10. La alcaldesa informa que ya se
le aprobo 1 Km de pavimentación más
el cual se espera se siga con el tra-
mite correspondiente ya que sea for-
do de otras instituciones.

11. La alcaldesa informa que gestiona
un proyecto de gallinas livianas con
20 cupos los cuales los dirigio a
familias de El Horno y parte de
esta cantidad se apoyara en la
malla por gallineros y comido por
los primeros días. Este proyecto es

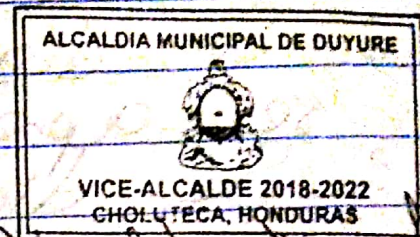
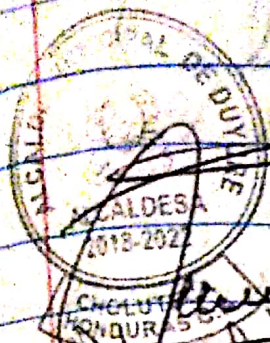
copie



del gobierno a través del programa "No están Solos" lo que es aprobado por la Corporación.

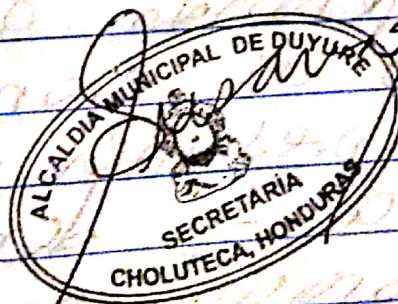
12. El director de administración tributaria Juan Briceño se presentó ante la Corporación para exponer los casos de el pago de continúas en tiempo de pandemia ya que estos se niegan a pagar justificando el tiempo cerrado por las diferentes restricciones de Sinager ante la emergencia del covid 19 por lo que la corporación es pleno aprobación se rescinda del pago a esos establecimientos durante las declaraciones de emergencia establecidas por la mesa intersectorial y Sinager. Debiendo volver a su normalidad cuando estos establecimientos se hayan abierto.

13. No habiendo más que tratar se levanta la sesión



~~Alcalde Apol~~ ~~Alcalde Apol~~
Hm'm'm'm'm. Juan Ramon Aguilera
1. Regidor. 2º Regidor

Griberio Lopez
4º Regidor



copán